una nacion entera en cualquiera de esos Congresos con solo exhibirse.

(Murmullos.)
Decia, señores, que el argumento del Sr. Castelar era el siguiente: « ¿En qué es contraria La Internacional á la moral pública? ¿Qué entendeis por moral pública? No se puede atender mas que á los fallos de los Congresos para averiguar las circunstancias, tendencias y principios de La Internacional: no sirve apelar à los periódicos, siquiera sean oficiales, ni a los manifiestos de los directores de esa sociedad.

«Pues bien, el Congreso de Basilea resolvió la cuestion de la propiedad en favor de la propiedad colectiva, rechazando la individual.

«Y respecto de la familia, de la patria, de la religion, no hay fallo ninguno dado por esos Congresos ó Asambleas soberanas. » Y al hablar de la propiedad colectiva, preguntaba: « ¿es que se cree que eso era inmoral? » Y citaba con este motivo hasta la autoridad del Evangelio, afirmando que éste habia condenado la propiedad individual. Nos recordó, para demostrarlo, las palabras de Jesus: aquellas de que « erá mas fácil que entrara un cable por el ojo de una aguja, que un rico en el reino de los cielos. »

Otras personas mas autorizadas que yo restablecerán en este punto el sentido del Evangelio.

Yo solo me permitiré, pues, sobre esta materia algunos ligeros recuerdos para rectificar los hechos, para restablecer la verdad histórica, la verdad cristiana. I olan as and Shadaibar

No recuerdo literalmente los textos, pero estoy seguro de no faltar sustancialmente à la ver-V que differe derit vende les bieness Para. bab

Se presentó el jóven, a quien aludió el señor Castelar, a Jesus, y le dijo: «Buen Maestro, ¿cómo podré yo ganar el reino de los cielos? » A lo cual contestó Jesus: «Observa los Mandamientos, y entrarás en la vida.» «¿Cuáles son los Mandamientos?» volvió á preguntar el jóven; y Jesus entónces repitió el Decálogo. Repuso el jóven: «Yo he observado desde que nací esos mandamientos; ¿qué más tendré que hacer?» Entónces Jesus le miró con amor y le dijo: «Vende tus bienes, dálos á los pobres y sígueme; ven conmigo. a abstractic attribude so one agrand

Esto es lo circunstancial, y estoy seguro de ello; «si quieres ser perfecto, se me olvidaba esto que es sustancial; si quieres ser perfecto, como dice San Mateo, testigo de mayor excepcion por ser coetáneo de Jesucristo, porque da el testimonio de visu et auditu: si quieres ser perfecto, vende los bienes; dálos á los pobres; toma la eruz y sigueme.» ¿Y es este el texto del cual infiere el Sr. Castelar, tan versado en estas materias, y á quien creía y creo profundamente cristiano, ¿es este el texto del cual infiere el Sr. Castelar la abolicion por Jesucristo de la propiedad individual? Pues es todo lo contrario: en este texto sagrado está la consagracion mas solemne del derecho de la propiedad individual. Vende. ¿Y qué quiere decir vende los bienes? Para que haya quien venda, es menester que haya quien compre; y para tener el derecho de vender, és menester ser propietario, tener el derecho de propiedad; y para comprar es menester tener el derecho de adquirir, sin que nadie le despoje á uno de lo que compra.

(Bien, bien.) and is this ser construction.

Por consiguiente, ¿cómo se invoca la autoridad de Jesucristo para atacar el derecho de propiedad individual; este derecho que el Sr. Castelar supone que es inherente á la personalidad humana, que es absoluto, ilimitado, superior á todas las soberanías y á todos los poderes de la tierra?

(Nuevas muestras de aprobacion.)

El Sr. Castelar ha olvidado otra cosa; el señor Castelar ha olvidado otra consideración y otro hecho importantísimo, en el cual se estrellarian todas las calumnias contra el cristianismo; el senor Castelar, á este propósito, ha olvidado los Mandamientos de la ley de Dios, el Decálogo, esa primera respuesta que dió Jesucristo al jóven á quien aludia su señoría. «Si quieres ganar el reino de los cielos, observa el Decálogo, observa los Mandamientos de la ley de Dios.»

¿Y qué dicen los Mandamientos de la ley de Dios, qué dice el Decálogo? No hurtarás; y mas adelante, en el décimo, no codiciarás los bienes ajenos. De modo que no solo el robo, lo cual presupone la propiedad individual, sino hasta la codicia misma, el pensamiento de querer los bienes ajenos, es pecaminoso; no se pueden desear los bienes de otro. Cuando la ley cristiana ha resumido toda la moral en diez sencillos Mandamientos, y en ellos está incluida la propiedad individual y la familia, ¿cómo se invoca á Jesucristo como autoridad contra la familia y contra la propiedad? ¿Qué tiene eso que ver con que Jesucristo diga que al que quiera la vida perfecta, al que quiera consagrarse al Apostolado, a ese no le basta el cumplir con los deberes ordinarios de la vida, sino que es menester, por lo mismo, que la religion cristiana esté inspirada en las ideas del sacrificio, de la abnegacion y del amor; que abdique hasta su propia personalidad; que renuncie à sus bienes; que renuncie à los lazos de familia; que abandone á su padre, á su madre, á su mujer, á sus hijos, á todas las afecciones que le liguen en la tierra, para no pensar más que en la vida eterna? Este es el sentido de esas palabras, segun he oído á todo el mundo, y segun fácilmente se comprende.

No hay, pues, que parapetarse detrás del Evangelio para defender y proclamar la inocencia de una asociacion que, por de pronto, se propone por objeto público y confesado, acabar con la propiedad individual. Pero vamos á ver si La Internacional ha hecho otras manifestaciones, si reune otras circunstancias que hacen racionalmente creer que tiene un fin contrario á la moral pública.

Este trabajo, naturalmente, lo han de desempeñar mejor que yo los demás señores que han pedido la palabra; no voy, por lo mismo, a molestar la atencion de los señores diputados con muchos datos; pero sí me han de permitir que recuerde el programa de la seccion de La Alianza de la democracia socialista en Génova, cuyo presidente es Bakounine, eslavo; programa que tiene mucha importancia, porque la admision de esta seccion produjo una gravísima excision en el seno del Consejo general de Londres; es decir, en el seno de la autoridad suprema de La Internacional; pero la mayoría del Consejo, una mayoría de treinta y tantos votos, si no recuerdo mal, admitió en el seno de La Internacional á esta asociacion con su programa.

¿Y qué dice este programa? Ya no se trata de un periódico, no se trata de un discurso, no se trata de lo que el escritor diga en el retiro de su gabinete, ó de palabras más ó ménos inconvenientes que salgan de improviso de labios de un orador en las asambleas; se trata de un programa concreto y definido, de una seccion tan importante como es la democracia socialista del país que he citado. Dice así: «Primero: La Alianza se declara atea.» Y á este propósito, aunque esto sea una digresion, me habeis de permitir que defienda vuestra obra, vuestra Constitucion democrática, interrumpiendo por un momento el hilo de mi discurso; me habeis de permitir que diga que esa Constitucion no es atea, y que léjos de ser atea, ella y el Código penal reformado castigan severamente, y erigen, por consiguiente, en delito el hecho de escarnecer los dogmas de cualquiera religion profesada por cierto número de españoles. Y sin embargo, estoy ovendo aqui, en este recinto, de continuo, ahora que estamos en un período constituido, no en un período constituyente, en período constituido, en el cual todos, absolutamente todos, tenemos el deber de respetar la Constitucion y las leyes; oigo á todas horas escarnecer los dogmas de una religion que profesan, no 10 ó 20 ó 30 españoles, sino de la religion católica, que rofesa la

mayoria, casi la unanimidad de los ciudadanos españoles. Y eso que fuera de aquí es un delito castigado por el Código penal, en este recinto, cuando se hace con la inviolabilidad del diputado, no puede ménos de ser una inconveniencia parlamentaria, que impone al Presidente el deber de llamar al órden al orador que de esa manera falta á las conveniencias que aquí se deben guardar.

Sigamos, señores diputados, con la lectura del programa de La Alianza de Génova.

« Primero: La Alianza se declara atea: quiere la abolicion de los cultos, la sustitucion de la ciencia á la fe, y de la justicia humana á la divina: la abolicion del matrimonio como institucion política, religiosa, jurídica y civil.»

Ya sabemos, por consiguiente, de una manera oficial y auténtica lo que quiere decir esa frase de mi amigo el Sr. Castelar, á quien yo admiro tanto, porque es una maravilla de arte; ya sabemos lo que quiere decir La Internacional al hablar del matrimonio fundado en el amor. Se quiere la abolicion del matrimonio como institucion política, religiosa, jurídica y civil, porque el matrimonio, fundado en el amor, no puede ser más que una union pasajera y brutal; se quiere un amor exento de todo vínculo jurídico y moral, político y religioso, y por consiguiente

un amor que no sirve para fundar la perpetuidad del matrimonio, su indisolubilidad y la estabilidad de la familia; ó lo que es lo mismo, estos señores lo quieren, en plata, es la abolición de la familia, como han pedido la abolición de la propiedad.

« Segundo: Quiere, ante todo, la abolicion definitiva y completa de las clases y la igualdad política, económica y social de los dos sexos. »

Es decir, quiere la abolicion del poder marital, quiere que no pueda haber autoridad en la familia; y es natural que lo quiera, porque, señores, La Internacional proclama en todos los tonos y con ruda franqueza que es enemiga de todo principio de autoridad, por lo cual se ha invitado á los Consejos de todas las secciones á que no nombren presidente.

Pues lo mismo que quiere destruir la autoridad en todas las esferas, quiere destruirla tambien en la familia, y por eso pide la igualdad política, económica y social de los dos sexos; y para llegar á este fin, pide ante todo la abolicion del derecho de herencia, á fin de que en lo futuro el goce sea igual á la produccion de cada uno, y que, conforme á la decision tomada por el último Congreso de obreros de Bruselas, la tierra, los instrumentos del trabajo y todo capital se conviertan en propiedad colectiva de la

sociedad entera, y no puedan ser utilizados más que por los trabajadores. O lo que es lo mismo, quiere el despojo de todos en provecho de una sola clase, de la de los trabajadores, y no de todos los trabajadores, que los socios de La Internacional se acuerdan bien poco de los pobres campesinos, sino en provecho de los obreros industriales.

Tercer punto del programa. «Quiere, para todos los niños de ambos sexos, desde su nacimiento, el mismo alimento, el mismo vestido, la misma educación é instrucción en todos los grados de la ciencia, de la industria y de las artes.»

Es decir, quiere arrebatar á los niños, apénas sean nacidos, á sus padres, quitarles de su regazo, para que despues no se conozcan más que por un número; para que en vez de pensar cada cual en honrar el nombre que ha recibido de sus padres y de sus abuelos, y trasmitirlo con gloria á sus hijos y descendientes, no pueda distinguir-se de los demás hombres mas que por el número tal.

En el artículo cuarto este programa pide «la república y el triunfo de la causa de los trabajadores contra el capital: en el quinto, la desaparición de los Estados existentes y su sustitución por las asociaciones libres; y en el sexto,

quiere echar abajo toda política fundada sobre el patriotismo y la rivalidad de las naciones; » es decir, quiere matar el sentimiento de la patria, quiere hundir la patria misma.

Señores, repito que este es el programa de la seccion de la Alianza de la democracia socialista de Génova, y que esta seccion ha sido, despues de una sesion animada y calorosa, admitida en el seno de La Internacional, con las ideas que tiene, por el Consejo general establecido en Londres; por consiguiente, este es un dato oficial.

Pues bien, señores, ahora pregunto yo: La Internacional, por su objeto y por sus circunstancias, ¿puede calificarse de contraria á la moral pública? Pero se me dirá: «¿qué es moral pública? eso es vago, eso es indefinido; y siguiendo así vais á convertir la Asamblea en un Concilio.»

Decia el Sr. Castelar: «Desde el momento en que estos cuerpos se arroguen el derecho de definir la moral, desde ese momento necesitamos convertirnos en Concilio y establecer un dogma, y forzar las conciencias, y cohibir las voluntades, y erigir en ley una verdadera teología. La Roma de los Papas: hé aquí el ejemplo de una sociedad que ha confundido la moral con el derecho: ¿qué queda ya de aquel antiguo poder romano?»

Señores, si esto fuera exacto y lo hubiéramos de admitir; si por la misma generalidad de la palabra «moral pública» hubiérais de recusar la Constitucion, ésta seria un precepto estéril, una letra muerta. En primer lugar, yo os pregunto á vosotros, que habeis hecho la Constitucion, porque no vengo más que á preguntaros en qué condiciones admitís mi concurso para sostener la legalidad vigente, yo os pregunto: si eso por ser vago, por ser indefinido, no representa ninguna idea concreta, si no puede tener en ningun caso aplicacion, entónces ¿por qué lo habeis escrito? ¿Es por ventura obra mia? Cuando lo habeis escrito en la Constitucion y luego en el Código, será para algo y por algo, será porque en algun caso debe tener aplicacion. Despues de esto, ¿adónde iriamos á parar, si admitiéramos una argumentacion semejante? A lo que realmente se deduce del discurso habilisimo, ingeniosisimo del Sr. Castelar; á que ya, á fuerza de discutirlo todo en el mundo, no sabemos lo que es bueno ni lo que es malo, lo que es moral ni lo que es inmoral, lo que es justo ni lo que es injusto; es decir, á consignar la perturbacion de todas las ideas, el aniquilamiento del sentido moral, ó lo que es lo mismo, ser moral que no serlo.

Yo no desconozeo, no he desconocido nunca, que la esfera de la moral no es lo mismo que la

esfera del derecho; que faquella es más vasta, más amplia, y que la esfera del derecho es mucho más estrecha; pero son dos circulos concéntricos, y yo voy á decir á los señores diputados cómo entiendo esa palabra «contraria» á la moral pública, de que usan la Constitución y el Código penal, ó mejor dicho, voy á dar de eso una idea incompleta, pero que para el caso concreto que discutimos, es una idea suficiente.

La Constitucion dice: moral pública. ¿Qué ha querido decir con esto? ¿Será la moral católica? No, yo me anticipo á decir que no: una Constitucion libre-cultista, una Constitucion de un país en que se permite el ejercicio de todos los cultos, no puede referirse, tratándose de la moral pública, á la moral católica. No puede tampoco decirse que la moral pública de la Constitucion puede referirse lógicamente á ninguna moral de ninguna religion positiva. Podrá la moral pública en este país estar real y verdaderamente fundada en la moral de Jesucristo; pero la moral á que se refiere una constitucion libre-cultista no puede ser realmente ésta.

Pero por eso, en todos los países en que existe la libertad de cultos ¿no hay moral pública? ¿no hay costumbres públicas? ¿no se sabe en esos países lo que es moral y lo que es inmoral? ¿Ha

LA INTERNACIONAL -15

desaparecido de esos países la nocion del bien y del mal? ¿Es que en esos países no tienen ya sentimiento moral alguno? La esfera de la moral es, en efecto, mas ancha que la esfera del derecho: no todos los actos inmorales deben penarse en el Código penal; pero reconoceréis conmigo, señores diputados, que no puede ser conforme á la moral pública una asociación que por sus actos, que por sus tendencias consagra y lleva á cabo contra las instituciones actos que están considerados en el Código penal como delitos. Esto es lo ménos que puede ser la moral pública de un país.

¿Se ataca la religion, se ataca la autoridad, se ataca la familia y con ella al poder paterno y al poder marital; se ataca la patria y se quiere acabar con el Estado? ¿Se trata de asociaciones de esta clase? ¿Pues qué duda tiene, señores diputados, de que esta asociacion es contraria á la moral pública? ¿Queréis la prueba? Pues suponed, por un momento, que las ideas de La Internacional triunfan; desaparece por completo el Código penal. Si se establece que el matrimonio se debe fundar solo en el amor natural, que no debe durar mas que lo que el amor dure; si no se reconoce la indisolubilidad y la perpetuidad del matrimonio, entónces dejan de ser delitos el adulterio, el concubinato, la barraganía, la pros-

titucion, el rapto mismo cuando no hay violencia, y la violacion misma cuando no hay violencia. Ahado cuando no hay violencia, aunque en esto quizá haga un favor á La Internacional, porque no sé si se pone ella misma esta limitacion; pero claro es que desde el momento en que desaparece el matrimonio, el poder marital y la perpetuidad de la familia, desde ese momento, como en la Commune de Paris, no se hace diferencia ninguna entre las mujeres legítimas y las que no lo son, y se acaba, por consiguiente, el adulterio, el concubinato y todos los delitos contra la honestidad.

¿Se proclama la propiedad colectiva? Pues se se acabaron todos los delitos que contra la propiedad establece y define el Código penal; se acaba el robo, el hurto, la estafa; en una palabra, un título entero del Código penal. ¿Triunfan las ideas contra la religion? ¿Se establece una sociedad atea? Pues hay que quitar al Código penal todos los delitos contra la religion, y ese mismo artículo que ántes he citado, para probar que no era atea nuestra Constitucion. ¿Se echa abajo el principio de autoridad? Pues entónces hay que borrar del Código penal el título que habla de los desacatos y atentados contra las Córtes, contra el Gobierno, contra las autoridades, contra todos los representantes de la autoridad. ¿Triunfan las

ideas de La Internacional, contrarias al principio de las nacionalidades? Pues entónces habrá que quitar del Código los delitos de traicion y todos los demás de que hablacuando trata de la seguridad interior y exterior. Por manera que en el supuesto, que yo creo que quedará bien demostrado en el curso de este debate, de que La Internacional tenga los principios, tenga las tendencias que yo la he asignado, en ese supuesto, evidentemente, la asociacion Internacional seria contraria á la moral pública, porque se ha organizado para hacer triunfar ideas, para llevar á cabo una porcion de actos que están todos definidos como delitos por el Código penal.

Señores diputados, ¿vais á sostener la hipótesis, contrariando esta doctrina, algo estrecha, que solo para la euestion concreta que discutimos estoy exponiendo yo; vais á sostener, para rechazar esta doctrina, la hipótesis de que el Código penal de nuestro país es un conjunto de delitos artificiales?

Yo comprendo que algunas veces se eree un delito ó se conviertan en delitos actos que no son contrarios á la moral. Pero ¿cómo es posible sostener que en España puede haber un Código penal que no sea mas que un tejido de delitos artificiales, y que pena actos perfectamente lícitos y morales? Porque se trata no de tal ó cual articulo;

se trata de todo un Código. Pues esa es, por lo ménos, la moral pública á que se refiere, y no puede ménos de referirse, la Constitucion. La moral pública de una nacion libre-cultista no puede ménos de ser el conjunto de doctrinas, de instituciones, de costumbres que ha querido la Constitucion amparar con su sancion penal. Es lo ménos que se puede exigir por parte de los que pedimos el cumplimiento de la Constitucion.

No para aqui lo que realmente se puede decir de La Internacional. Se dice, y este es otro aspecto de la cuestion, sobre la cual he de decir tambien algunas palabras: se dice que se trata de ideas, que se trata de pensar, de escribir, de propagar ideas; y tratando de propagar, de discutir, de escribir para extender esas ideas, no se comete acto alguno inmoral. El derecho de la palabra, como el derecho de la imprenta, son absolutos é ilimitados. Yo, señores, no puedo admitir, no admito de ningun modo esta tésis, que considero errónea, como todas las que he examinado hasta aqui. Hablar es un acto, y escribir es ejecutar un acto; y hablando y escribiendo se puede cometer un delito con arreglo á la legalidad vigente. noishour obernfosh ed v sandans

Pues qué, ¿me es lícito á mí llamar adúltera á una mujer casada? No, pues cuando se lo llamo cometo un delito. (Rumores.) ¿Por dónde no se

ha de delinquir hablando? Se delinque con la palabra de mil maneras diferentes. (Nuevos rumores.) Discurro siempre dentro de la legislacion vigente: si es mala, haber hecho otra mejor.

Pero La Internacional, señores, ha hecho algo más que escribir y que hablar. La Internacional es una asociación que se organiza; que busca adeptos; que establece impuestos; que se proporciona recursos, y todo esto es algo más que hablar y escribir; todo esto es obrar. ¡Pues no faltaba más sino que los poderes públicos, viendo que se organiza una asociación poderosa en contra de ellos, que acapara recursos por medio del impuesto que establece entre sus asociados, que se dispone á combatir, se estuvieran, arma al brazo, esperando á que les presentara labatalla á pretexto de que no hace mas que hablar, y que no ejecuta actos. Hay actos muy positivos y muy concretos.

Ya hemos visto que el Código penal, que esta legislacion que habeis dado a España, que yo quiero ver ahora (Murmullos,) hora y por mucho tiempo vigente; ya he declarado que no quiero reformar por medios violentos la legalidad existente, y he declarado tambien que soy partidario de la Constitucion y de los derechos individuales, racionalmente entendidos, como yo les he explicado, y como están consignados en la

Constitucion vigente (Murmullos): de todo eso soy tan partidario como los que pueden serlo más. Pero yo digo, señores, que La Internacional ha hecho algo más que escribir y hablar; yo digo que se organiza, que reune sus fuerzas, y que las reune para presentar descaradamente la batalla al que llama el tercer Estado.

Y ha hecho más. Decia el Sr. Castelar: La Internacional se organiza, predica, enseña en Inglaterra, en Suiza, en Prusia, en Bélgica, en España. ¿Qué catástrofes ha producido? Y apénas decia esto, le asaltó un recuerdo, que naturalmente le estorbaba, y añadió: La Internacional, prohibida, puede tener, sin embargo, fuerzas bastantes para producir las catástrofes de Francia.—Es decir, que el Sr. Castelar confesó en el dia de ayer, por lo cual yo no tengo necesidad de demostrarlo con los innumerables datos que hay para hacer esa demostracion; el Sr. Castelar confesó, en el día de ayer, la filiacion legitima que hay entre La Internacional y La Commune de Paris, y las catástrofes ocurridas en Francia y provocadas por el establecimiento de La Commune.

Y á propósito de esto, recuerdo un magnífico período, en que el Sr. Castelar se sublevaba, acusando de un espíritu estrecho al señr Ministro de la Gobernacion, porque no acertaba á